



PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio publicados el 30 de abril de 2019:

Oficiales de Gestión y Servicios Comunes:

- Serán considerados aptos para pasar al 2º ejercicio los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 50 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 50% del cuestionario, es decir 40 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como `nota de corte`, donde se fijarán los 25 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

Las puntuaciones directa y transformada mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

Puntuación directa mínima (Aciertos)	Puntuación transformada (Calificación)
59	25

Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales:

- Serán considerados aptos para pasar a la fase de concurso los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 7 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 50% del cuestionario, es decir 40 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como `nota de corte`, donde se fijarán los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

Las puntuaciones directa y transformada mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

Puntuación directa mínima (Aciertos)	Puntuación transformada (Calificación)
45	50